



Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"  
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**ORDENANZA MUNICIPAL N° 4239 /2021**

**VISTO:**

La nota N° 342/21 presentada por la Dirección Municipal de Catastro (Nomenclador).  
Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal.  
Las previsiones del artículo 96° del mismo plexo normativo.  
Las Ordenanzas Municipales N° 2679/09 y N° 2863/11.

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario que los vecinos que viven en los distintos barrios de la ciudad cuenten con identidad. Una manera de lograr este objetivo es a través de la denominación del barrio y sus correspondientes calles.

Que es importante contar con el nombre de las calles por cuestiones de seguridad y circulación interna, donde transitarán bomberos, policía, ambulancias, taxis, remises, entre otros servidores públicos.

Que sería significativo darles un reconocimiento a las mujeres que forjaron y acompañaron el crecimiento de la ciudad de Río Grande.

Que Leonor María Piñero nació en el año 1923 en la ciudad de Azul, provincia de Buenos Aires, hija de Esteban Lucas Piñero y Berta Patella.

Que Leonor llegó a Río Grande siendo muy niña, en el año 1928. Su educación primaria y secundaria las completó en Buenos Aires. Luego obtuvo su título de profesora superior de piano, Teoría y Solfeo en el Conservatorio Fracassi de quien fuera su primera delegada en Río Grande.

Que su inclinación por las letras comenzó a manifestarse muy temprano, ya los 8 años Leonor había producido obras en prosa y poesía, inclinación que se fue acrecentando con el tiempo.

Que sus primeras publicaciones aparecieron en diarios porteños bajo el título de "Palabras de Leonor". El primer cuento infantil surgido de su creación fue "El milagro de las flores", publicado luego en un libro. En 1951 editó el primer libro de relatos, "Retorno al amor y otros cuentos". El género novela no fue ajeno a su pluma, y su obra "La estatua viviente" (publicada en 1958) mereció el elogio del escritor Enrique Larreta.

Que la necesidad de afianzar la divulgación del quehacer cultural propio y fueguino, la llevan a crear la Fundación Artística, Cultural y Literaria Selcha. Ésta posibilitó publicaciones, varias exposiciones, conciertos y conferencias en distintos ámbitos provinciales y nacionales. Además, para la divulgación de la actividad fueguina, Leonor funda el Instituto Fueguino Argentino, institución que, con criterio regional, se integró a la Federación de Centros Patagónicos. Fue precisamente esta institución la que propició el primer certamen literario que se realizó en Río Grande, para niños de escolaridad primaria. Que en paralelo a su actividad de dirigente y promotora cultural, Leonor nunca dejó de lado sus producciones literarias. En 1968 publicó el poemario "Mis palabras", presentado por Santiago Gómez Cou. Por entonces también era miembro la Asociación de Escritoras y Publicistas Católicas y fue presidente de la Semana de la Patagonia, representando al Instituto Fueguino Argentino. Fue fundadora de la filial de Tierra del Fuego AIAS de la S.A.D.E. (Sociedad Argentina de Escritores), por expreso pedido del escritor Dardo Cúneo. Desde la S.A.D.E. concretó la primera y segunda Feria del Libro de Tierra del Fuego AIAS, entre otras acciones.

Que en 1972 obtuvo un reconocimiento internacional al ser nombrada Académica de Número por la Academia Teatina Pro-Ciencias de Pescara, (Italia).

Que su espíritu de integración la llevó a brindar conferencias en el Círculo de la Prensa de Buenos Aires, en la Sede de la Asociación de Escritoras Católicas en la ciudad de Rosario y en el Ateneo Cultural de Cosquín.

Que en Río Grande, también fue fundadora de la Peña Literaria Rincón Fueguino y del Instituto de Arte que concretó las primeras muestras artesanales de tejidos y flores.

Que además, perteneció como miembro activo, al grupo de Damas Vicentinas de San Vicente de Paul, institución que diera nacimiento al Hogar de Ancianos de nuestra ciudad.

346

DR. RAÚL H. VON DER THUSEN  
Presidente  
Concejo Deliberante

D. Sebastián Tessei  
Secretario General  
Concejo Deliberante





Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande

**"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"**  
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Que también fundó el Movimiento Pesebrista Fueguino, que integra la Hermandad del Santo Pesebre. Movimiento dedicado a difundir el arte de construir pesebres, como una representación plástica del nacimiento de Jesús.

Que sus primeros pasos en la actividad periodística fue a partir de la aparición de "La ciudad Nueva" (1971), publicación quincenal que ella escribía, reproducía y distribuía de manera personal.

Que en 1973, revistas de Buenos Aires como "Mundo Infantil" y "Billiken" publicaron sus colaboraciones; también la "Argentina Austral"; "El Austral" de nuestra ciudad, "Opinión Austral" de Río Gallegos, el "Sureño" de Bahía Blanca y "Jornada" de Trelew. Su programa "Cono de Tinta Sur", nació con nuestra LRA 24 Radio Nacional Río Grande, con más de cuatro décadas ininterrumpidamente, y programa con el que obtuvo el Premio Cruz de Plata Esquiú.

Que la magnitud de su obra y tarea cultural hace que Leonor Piñero figure en cinco diccionarios de Argentina, Sudamérica, España e Inglaterra.

Que en una entrevista realizada a Leonor María Piñero por el diario "Lapataia importación de igual a igual" ella relata que comenzó a escribir a los ocho años y sabía que las cosas que escribía no eran buenas; dijo también, que escribió una novela a los 15 años, que nunca dio a conocer. Leonor comenta que no tenía alguien en la familia que la guiara. Empezó a leer, y jugando con las amigas al teatro imaginaban argumentos, ellas los desarrollaban y le plantearon que lo escribiera. Y así fue cómo comenzó. Sobre esto declaró: "Cuando era estudiante, una maestra quiso hacer un periódico, yo tenía que hacer la parte de las palabras cruzadas, y así surgió la idea de hacer un periódico. Colaboré mucho en el periódico 'El Austral'".

Y agrega: "Cuando venía del campo me pedían que les preparara artículos, me sentaba en el Hotel Villa y les componía el artículo. Después, empecé en Radio Nacional el 24 de enero de 1974 con una audición de radio de 15 minutos y los sábados 1 hora. Empecé como difusora de la literatura patagónica luego opté por añadir literatura general argentina y universal", relata.

Que el 8 de marzo de 1993, mediante el Decreto Municipal N° 98/93, Leonor María Piñero fue declarada Ciudadana Ilustre de la ciudad de Río Grande.

Que como ANEXO I se adjunta la descripción gráfica de lo planteado.

Que este Cuerpo Deliberativo posee amplias facultades para el dictado de la presente normativa.

#### POR ELLO:

### **EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE SANCIONA CON FUERZA DE**

#### ORDENANZA:

**Artículo 1°.- DENOMINAR** como "Leonor Piñero" a la calle S/Nombre 256, comprendida entre las calles Teófilo Hirsig y Franka Zuvic.

**Artículo 2°.- INSTRUIR** al departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, para que proceda a colocar los carteles nomencladores de señalización vertical indicando nombre y numeración de las arterias denominadas en la presente Ordenanza.

**Artículo 3°.- DISPONER** que los gastos que demande lo ordenado mediante la presente Ordenanza serán imputados a la partida presupuestaria que corresponda del Ejercicio Financiero pertinente de conformidad a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ordenanza Municipal N° 2848/10.

**Artículo 4.- ESTABLECER** que el Departamento Ejecutivo Municipal reglamentará la presente Ordenanza en un plazo no mayor a diez (30) días de publicada en el Boletín Oficial Municipal.

**Artículo 5°.- PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRAR. CUMPLIDO ARCHÍVAR.**

**APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE JULIO DE 2021.**

Mv/FR

Dr. Sebastian Tessei  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante  
Río Grande T.D.F

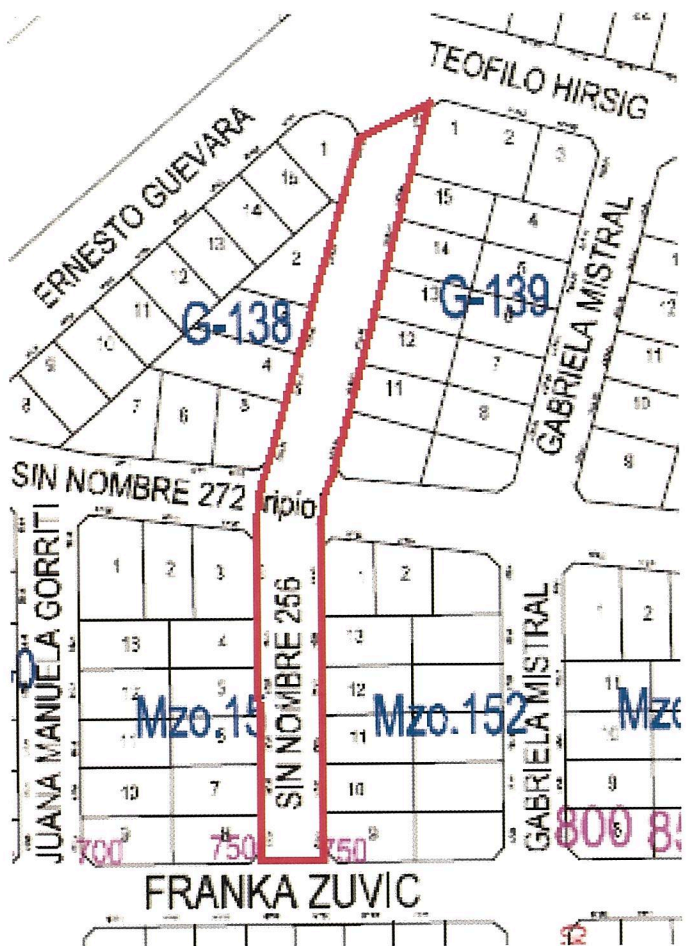
DR. RAÚL H. VON DER THUSEN  
Presidente  
Concejo Deliberante R.G

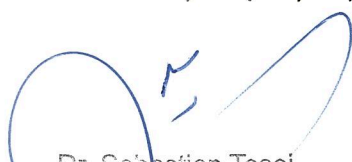


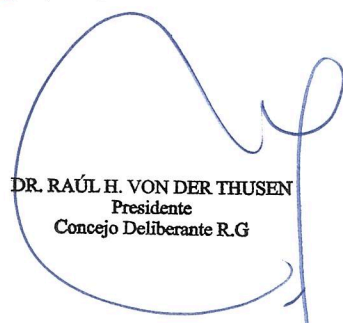
Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande

**"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"**  
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**ANEXO I**



  
Dr. Sebastian Tesel  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante  
Río Grande T.D.F

  
DR. RAÚL H. VON DER THUSEN  
Presidente  
Concejo Deliberante R.G





4 2 3 9



Municipio de Río Grande  
Secretaría de Gobierno  
Dirección de Asuntos Legislativos

Stamp with handwritten number 433 and date 12/08

LUCAS M. BARRIA  
COORDINADOR LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante  
Río Grande - TDF

Nota N° 70 /21  
Letra: M.R.G.SG.y.D.A.L.

Río Grande, 05 de agosto del 2021.-

**A la Presidencia  
Del Concejo Deliberante**  
S / D

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, a los efectos de informar que de acuerdo a los términos del Art. 102, segundo párrafo de la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande, se Promulgan de Hecho los siguientes proyectos:

- Ordenanza Municipal N° 4225 - Asunto N° 282/21.
- Ordenanza Municipal N° 4226 - Asunto N° 286/21.
- Ordenanza Municipal N° 4227 - Asunto N° 299/21.
- Ordenanza Municipal N° 4228 - Asunto N° 302/21.
- Ordenanza Municipal N° 4229 - Asunto N° 312/21.
- Ordenanza Municipal N° 4230 - Asunto N° 319/21.
- Ordenanza Municipal N° 4231 - Asunto N° 322/21.
- Ordenanza Municipal N° 4232 - Asunto N° 323/21.
- Ordenanza Municipal N° 4233 - Asunto N° 324/21.
- Ordenanza Municipal N° 4234 - Asunto N° 337/21.
- Ordenanza Municipal N° 4235 - Asunto N° 340/21.
- Ordenanza Municipal N° 4236 - Asunto N° 341/21.
- Ordenanza Municipal N° 4237 - Asunto N° 344/21.
- Ordenanza Municipal N° 4238 - Asunto N° 345/21.
- Ordenanza Municipal N° 4239 - Asunto N° 346/21.
- Ordenanza Municipal N° 4240 - Asunto N° 347/21.



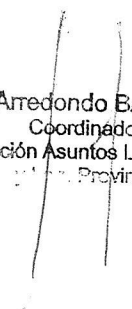
4 2 3 9



**Municipio de Río Grande**  
**Secretaría de Gobierno**  
**Dirección de Asuntos Legislativos**

- Ordenanza Municipal N° 4241 - Asunto N° 348/21.
- Ordenanza Municipal N° 4242 - Asunto N° 354/21.
- Ordenanza Municipal N° 4243 - Asunto N° 356/21.
- Ordenanza Municipal N° 4244 - Asunto N° 359/21.
- Ordenanza Municipal N° 4245 - Asunto N° 361/21.
- Ordenanza Municipal N° 4246 - Dictamen N° 22/21 – Asunto N° 676/19.
- Ordenanza Municipal N° 4247 - Dictamen N° 23/21 – Asunto N° 763/19.
- Ordenanza Municipal N° 4248 - Dictamen N° 24/21 – Asunto N° 764/19.
- Ordenanza Municipal N° 4249 - Dictamen N° 25/21 – Asunto N° 881/19.
- Ordenanza Municipal N° 4250 - Dictamen N° 26/21 – Asunto N° 063/20.
- Ordenanza Municipal N° 4251 - Dictamen N° 27/21 – Asunto N° 375/20.
- Ordenanza Municipal N° 4252 - Dictamen N° 29/21 – Asunto N° 06/21.
- Ordenanza Municipal N° 4253 - Dictamen N° 30/21 – Asunto N° 017/21.
- Ordenanza Municipal N° 4254 - Dictamen N° 31/21 – Asunto N° 103/21.
- Ordenanza Municipal N° 4255 - Dictamen N° 32/21 – Asunto N° 143/21.
- Ordenanza Municipal N° 4256 - Dictamen N° 33/21 – Asunto N° 155/21.
- Ordenanza Municipal N° 4257 - Dictamen N° 34/21 – Asunto N° 180/21.
- Ordenanza Municipal N° 4258 - Dictamen N° 35/21 – Asunto N° 264/21.
- Ordenanza Municipal N° 4259 - Dictamen N° 36/21 – Asunto N° 273/21

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

  
Arredondo Beatriz  
Coordinadora  
Dirección Asuntos Legislativos  
Municipalidad Provincial

